

RESOLUCION EXENTA N° 214

SAN ANTONIO, 12.02.2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 2º letra o) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. Nº 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta Nº 4/374-2013 sobre delegación de firma; La solicitud de autorización cursada por el servicio solicitante y D.D. 873/2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el servicio solicitante ha dado cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley Nº 799, según consta en solicitud que se adjunta a la presente Resolución.
- 2.- Que de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

- 1.- AUTORICESE a la SEREMI de Salud, Oficina Provincial de San Antonio, la circulación del vehículo fiscal Patente BFXH-30 Camioneta Nissan Terrano 2.4, para cumplir el cometido funcionario impostergable, en el lugar que se especifica, en el horario señalado y en la fechas que se especifican, para trasladar a los funcionarios que se individualizan.
- 2.- PORTESE la presente resolución y la solicitud de fecha 11.02.2014, durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. Nº 799.
- 3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DELSEÑOR INTENDENTE REGIONAL"

GOBERNADORA PROVINCIAL DE SAN ANTONIO

Distribución:

- Servicio solicitante
- Archivo Dpto. Jurídica
- Oficina de Partes